



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00207-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL CUARTO DE LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2017, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: INC GROUP S.A.S
DEMANDADO: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-


Las respuestas dadas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos-INVIMA- y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Q., visibles a folios 255-256 y 257-259 del cuaderno principal respectivamente, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (numeral tercero de la providencia dictada el día seis (06) de abril de 2017). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de abril del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 21 y 24 de abril de 2017.

Inhábiles: 22 y 23 de abril de 2017

VENCIDO EL TRASLADO, INICIA EL TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSION.

Armenia, Quindío 19 de abril de 2017


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General